



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE GUADALUPE**

Secretaría

ESTADO N° 067-2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2019-00067	Servidumbre	Interconexión Eléctrica SA.	Herederos Indeterminados del Señor Francisco de Jesús Álvarez y Otros	Ordena conversión de título judicial	24 de septiembre de 2020

Fecha de fijación 25 de septiembre de 2020

NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono 861 61 74 o al celular y/o whatsapp 310 599 20 69 o enviar la solicitud al correo electrónico jprmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
SECRETARIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
Demandado	Herederos Indeterminados del señor Francisco De Jesús Álvarez Pérez
Radicado	05315 40 89 001 2019 00067 00
Auto interlocutorio	225

Teniendo en cuenta el oficio N° 783 fechado del 8 de septiembre de 2020, emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, allegado vía correo electrónico el 22 de los corrientes por esa misma Dependencia Judicial a esta Judicatura, se ordena la conversión del título judicial consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, por concepto del estimativo indemnizatorio dentro del proceso de la referencia, por cuanto dicho juzgado avocó conocimiento de la causa.

Una vez efectuada dicha conversión se ordena que ello sea comunicado al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
Por David E. Contreras
Avendaño



DAVID E. CONTRERAS AVENDAÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DEGUADALUPE.

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. 66 fijado el 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria